



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 02 de Noviembre 2015

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 12.229

1. **AUTORÍZASE**, Restitución de gastos a la funcionaria Srta. Marianela Castro Castillo, Rut. N° [REDACTED] Planta Administrativa, Grado 17, por gasto de materiales de ornamentación e insumos para confección de Bolsas de Golosinas, las cuales fueron entregadas en actividad con niños y niñas de la comuna el día 31 de Octubre del 2015.
2. **CANCELESE**, la suma de \$ 15.110.- (Quince Mil Ciento Diez Pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.04.999, Otros, Área Gestión 5.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

KAC/MCHC/1122



ALCALDE